



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00577262- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1868-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales **“Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM”** para el segundo semestre del ciclo 2025, a cargo de Mario Cirilo Sassi; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde, Andrea Soria y Rocío Contreras Roque (autorizadas por RHCD-2024-126-UNC-DEC#FP) quienes se desempeñaron como docentes libres.

Que participó como colaboradora egresadas Eugenia Córdoba (autorizada por RHCD-2024-126-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales **“Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por RD-2025-1868-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479, Andrea Soria DNI 14.476.156 y Rocío Contreras Roque DNI 33.701.878, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplieron las siguientes funciones: acompañamiento en el dictado de clases teóricas, participación en exámenes y tareas administrativas (asistencia y desempeño en el manejo de Moodle Aula virtual).

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora egresada de Eugenia Córdoba DNI 30.121.410; quien cumplió las siguientes funciones: colaboración en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.